

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2411-DAA-RAA-PR5308-V1	Fecha de Emisión	22 de noviembre de 2024
Número Único de Proyecto	5308	Nombre del Proyecto	BESS Las Bateas
Realizado por	Nicolás Núñez G.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador a los antecedentes presentados por Navio Solar SpA para la conexión del proyecto BESS Las Bateas en un nuevo paño HT2 de la S/E Rucasol 110 kV, propiedad de Rucasol SpA, asociada al proyecto en etapa de conexiones con el NUP 1238.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

1. **Tipo de proyecto:** Sistema de almacenamiento de energía.
2. **Potencia inyección:** 9,8 MW
3. **Potencia retiro:** 9,8 MW.
4. **Ubicación geográfica:** Comuna de Til Til, Región Metropolitana
5. **Fecha estimada de DeC:** Julio 2027.
6. **Fecha estimada de interconexión:** Junio 2029.
7. **Punto de conexión propuesto:** Nuevo paño HT2 en S/E Rucasol 110 kV, propiedad de Rucasol SpA.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta OP02590-24 y por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Catastro	Empresa posee estado de "Aprobado" en la plataforma de catastro.	Sí	Sin Observaciones.	a) Art. 15 del Reglamento.
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Sí	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Sí	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Posición solicitada	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	Sí	El punto de conexión corresponde a la S/E Rucasol del parque fotovoltaico Rucasol. Dicho proyecto se encuentra en curso del proceso de conexión con NUP 1238. Es necesario un acuerdo con el propietario para hacer uso de las instalaciones de generación.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes técnicos				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento " <i>Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión</i> ".	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de " <i>Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión</i> ".	Sí	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.

Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Si	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Sí	Sin observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Sí	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	NO	Se adjunta documento con texto "Boleta de garantía N°1 y N°2: En elaboración.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.	-	La consistencia de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible será analizada en las siguientes etapas de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En base al análisis presentado anteriormente, se indica a Navio Solar SpA, lo siguiente:

1. Se informa que, la solución de conexión plantea hacer uso de instalaciones de generación de acuerdo con la definición del Ítem 78 del Artículo 1-7 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio y para hacer uso de estas, la empresa solicitante deberá acreditar un acuerdo con el propietario de las instalaciones de generación, conforme a lo señalado en la sección 5.3.3 del *Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto*.

Por otro lado, mediante la Tabla 2 informamos el orden de prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

Tabla 2. Solicitudes ingresadas en sistema dedicado bajo análisis.

Fecha de ingreso	NUP	Proyecto	Tipo de solicitud	Potencia	Punto de conexión	Estado
17-04-2019	1238	Rucasol	SUCTD	9 MW	Línea 1x110 kV Punta Peuco - Loma los Colorados	Proyecto declarado en construcción
29-12-2023	4633	Domo Tilttil	SUCTD	27 MW	S/E Rucasol 110 kV	Elaboración del informe preliminar
30-05-2024	4925	BESS "EL SOL"	SUCTD	38 MW	S/E RUCASOL 110 kV	Detenido por información técnica
08-11-2024	5308	BESS Las Bateas	SUCTD	9,8 MW	S/E RUCASOL 110 kV	Admisibilidad

La respuesta a las observaciones y antecedentes requeridos en la sección anterior, deberán ser enviados al Coordinador mediante la Plataforma de Acceso Abierto en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la emisión de la presente minuta.

Fin de la Minuta